



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS No. C-04.06-050-2024**

| | |
|--------------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS |
| CONTRATO No. | C-04.06-050-2024 |
| CONTRATISTA | TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO C.C. 60.360.245 de Cúcuta |
| REPRESENTANTE LEGAL | SONIA CASTELLANOS CASTRO C.C. 63.394.013 de Málaga |
| OBJETO | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA GERENCIA EN EL AREA ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DE NOMINA, SECRETARIADO DE GERENCIA, MANEJO DE PERSONAL, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y ALMACEN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION – (SANTANDER) |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$8.100.000) M/CTE |
| PLAZO | TRES (03) MESES |
| FECHA DE INICIO | ABRIL 01 DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | JUNIO 30 DE 2024 |
| C.D.P. | 24-00257 |
| R.P. | 24-00256 |

En Concepción Santander nos reunimos: **SONIA CASTELLANOS CASTRO**, Gerente y quien actúa en su condición de Contratante y Supervisora y **TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO** identificada con C.C. 60.360.245 de Cúcuta, en su condición de Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO APOYAR A LA GERENCIA EN EL AREA ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DE NOMINA, SECRETARIADO DE GERENCIA, MANEJO DE PERSONAL, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y ALMACEN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION – (SANTANDER). Con el fin de realizar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios C-04.06-050-2024, de mutuo acuerdo por cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato C-04.06-050-2024, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato está soportado contablemente por el CDP 24-00257 y RP 24-00256
- Que, según el acta de pago final, de fecha 27 de junio de 2024, e informe de supervisión de fecha 30 de junio de 2024, se acepta y se recibe por parte del Contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
- Que de acuerdo al Contrato C-04.06-050-2024, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico por lo que se da

Carrera 2 # 5-14/22

www.hospitalosanrafaelconcepcion.gov.co



hosrafa@yahoo.com.co

Tel: 310-4785921

“La calidad del servicio no es un logro, sino un hábito”



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

por terminado el presente contrato previa certificación por parte de la supervisión de fecha treinta (30) de junio de 2024.

- e) Que se está dentro del término señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para realizar liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

DESARROLLO FINANCIERO:

| Concepto | Valor |
|-------------------------|--------------|
| VALOR TOTAL | \$ 8.100.000 |
| Pago 1 Salario | \$ 2.700.000 |
| Pago 2 Salario | \$ 2.700.000 |
| Pago 3 Salario | \$ 2.700.000 |
| TOTAL PAGADO | \$ 8.100.000 |
| SALDO A FAVOR DE LA ESE | \$ 0 |

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES:

La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL del municipio de Concepción CERTIFICA que revisada la documentación que constituye el Contrato No. C-04.06-050-2024, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta, acordamos:

- a) En la liquidación del contrato están incluidos todos los valores del bien suministrado.
- b) El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- c) El contratista manifiesta que la Entidad Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

IMPOSICION DE MULTAS O SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o sanciones por cuanto no hubo causales durante el desarrollo del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran legal y oportuno:

Dar por terminado el Contrato Laboral de Trabajo a Término Fijo C-04.08-050-2024, celebrado entre SONIA CASTELLANOS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía 63.394.013 de Málaga en su condición de Gerente y Supervisora de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL Y TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO identificada con cédula de ciudadanía No. 60.360.245 como contratista; en estos términos se da por terminado el contrato, en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a Paz y Salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato C-04.06-050-2024.

Carrera 2 # 5-14/22

www.hospital-sanrafael-concepcion.gov.co



hosrafa@yahoo.com.co

Tel: 310-4785921

"La calidad del servicio no es un logro, sino un hábito"



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

Para constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de junio de 2024.

POR EL CONTRATANTE:


SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente

POR EL CONTRATISTA:


TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO
C.C. 60.360.245 de Cúcuta

LA SUPERVISORA:


SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente